



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar absoluto rechazo y repudio ante la decisión del gobierno nacional de eliminar el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 19 de marzo de 2024 el vocero presidencial, Manuel Adoni, informó en su conferencia de prensa habitual que el Ministerio de Economía de la Nación decidió “avanzar con la eliminación” del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y del Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

En el año 2022 se creó mediante el decreto 729 el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), como organismo descentralizado, con autarquía económica y financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

El INAFCI tiene por objetivo promover las formas de producción agroecológicas, así como fomentar y acompañar la transición hacia estos sistemas de producción primaria y transformación asociada. Dentro de sus funciones se encuentra la administración del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (Renaf), la intervención en la utilización y disposición de los bienes y tierras para la agricultura familiar, la gestión del Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, y se desempeña como autoridad de aplicación de la Ley 27118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.

La labor del Instituto se encuentra alineada con las recomendaciones de políticas públicas para el sector acordadas en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos. Este último documento reconoce el rol de la agricultura familiar e indígena que, no sólo produce la mayor parte de los alimentos para el consumo interno de los países de la región, sino que también desarrollan actividades agrícolas diversificadas, cumpliendo un papel fundamental a la hora de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

En Argentina, la agricultura familiar es un modelo de producción de gran importancia, ya que representa el 66% de las familias que viven en el campo y a 250.000 establecimientos productivos que involucran a 2.000.000 de personas. Según los últimos datos disponibles, a fin del año 2022 había 76.869

unidades productivas de la agricultura familiar de todo el país inscriptas en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa) del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa). Del total de las 76.869 unidades productivas familiares de todo el país inscriptas en el Renspa y en el Renaf (la cantidad de unidades se determinan como resultado del entrecruzamiento de los inscriptos en el Renspa del Senasa con los acreditados en el Renaf) las provincias que registran mayor cantidad son: Buenos Aires (8.810), Mendoza (8.489), Corrientes (7.327), Chaco (6.937) y Misiones (5.818). De esas unidades, el 74% realiza producción animal, el 68% producción vegetal, el 15% producción agroindustrial, el 9% realiza artesanías para la comercialización, el 9% actividades de recolección, el 3% actividades de la caza, y el 1% turismo rural, sin ser estas actividades excluyentes una de otras, dado que el sector se caracteriza por diversificar su producción. Las unidades se distribuyen en el territorio de la siguiente manera: en la región pampeana el 37%, en el noroeste argentino el 21%, el noreste el 21%, en la región de cuyo el 15% y en la patagonia el 6%.

A partir del año 2003 hubo desde el Estado nacional una decisión de institucionalizar políticas para la agricultura familiar. Esto se manifestó en el trabajo y participación del Foro de la Agricultura Familiar creado en el año 2004 en el ámbito de la Cancillería a través de la participación en la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) en el año 2005, donde se concretó el trabajo asociado entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil a partir de la creación del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) en el año 2007. Para el año 2014, la ex Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar creada en el año 2008, se convirtió en la Secretaría de Agricultura Familiar, y meses después el Congreso Nacional aprobó la nueva Ley 27118 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”. Luego de eso, en el año 2022 se creó por decreto el INAFCI como autoridad de aplicación de dicha ley y con responsabilidades en la materia en cuestión.

Por lo descripto con anterioridad, entendemos como un retroceso y retirada del Estado la decisión de disolver el INAFCI y quitar con ello de la escena un actor estatal indispensable en la articulación de políticas públicas específicas para el sector, con llegada territorial a través de sus más de 900 trabajadores distribuidos a lo largo y ancho del país, que con esta medida serían despedidos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. EDUARDO TONIOLLI
Dip. NATALIA ZARACHO
Dip. DANIEL GOLLÁN
Dip. MARÍA LUISA CHOMIAK
Dip. JORGE NERI ARAUJO HERNÁNDEZ
Dip. EDUARDO VALDÉS
Dip. JUAN MARINO
Dip. ERNESTO ALÍ
Dip. MARÍA EUGENIA ALIANIELLO
Dip. LORENA POKOIK
Dip. PAULA PENACCA
Dip. NANCY SAND
Dip. ROBERTO MIRABELLA
Dip. JORGE ROMERO
Dip. LUIS BASTERRA